



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

1 ABR. 2016

ANGOL,

604

18

DECRETO EXENTO N°

11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **WALMART CHILE ALIMENTOS Y SERVICIOS LIMITADA**, RUT N° 96.755.580-0 domiciliado en Ojos Salado n° 0781-A en la comuna de Quilicura; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 07, de fecha 04 de enero de 2016; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° MA2-6961 de fecha 16 de mayo de 2011.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **WALMART CHILE ALIMENTOS Y SERVICIOS LIMITADA**, Patente Comercial de **ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS**, en el local ubicado en **Avenida O'Higgins n° 2482** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Walmart Chile Alimentos y Servicios Limitada.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL